



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00349592--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Sr. Secretario Administrativo, solicita reestructuración de la planta Nodocente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la transformación de cargos para avanzar en la reestructuración de la Planta Permanente Nodocente, con el objetivo de optimizar el funcionamiento de la misma;

Que motiva la misma la decisión de este Decanato de posibilitar el Pase a Planta Permanente mediante el mecanismo establecido en las Actas de la Comisión Paritaria Nodocente 13 y 40, para los contratos vigentes y que se encuentran en condiciones reglamentarias de poder acceder;

Que existe el financiamiento para ser realizado y la existencia real de vacantes de acuerdo al Infome del Area de Personal de esta Facultad.-

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la modificación de presupuesto en la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I de la presente Resolución.-

Art. 2º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior.

Art. 3º).- Elevar a la Comisión Paritaria del Sector Nodocente local, a fin de autorizar el procedimiento previsto en las Actas Paritarias N° 13 y 40 al personal contratado Nodocente con más de 2 (dos) años de antigüedad, según la reglamentación vigente y de acuerdo al informe del Área de Personal.-

Art. 4º).- Encomendar a la Posecretaría de RRHH elabore cronograma de concursos cerrados internos para cubrir los cargos Nodocentes mencionados en el artículo anterior y establecer que se requerirá experiencia laboral específica en tales funciones, considerando la especificidad de cada cargo, según lo acordado en Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, a la Secretaría Administrativa, a la Asociación Gremial San Martín, y gírense las presentes actuaciones a la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular.

Mbl/